



Buenos Aires, 24 de mayo de 2011

**RES. PRESIDENCIA N° 84 /2011**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 80/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada Resolución se fijó el 26 de mayo de 2011 a las 15 horas para llevar a cabo la identificación de los exámenes escritos.

Que por un error material involuntario en la mencionada Resolución se consignó erróneamente en el quinto párrafo del considerando "Que, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 36 y 38 del Reglamento de concursos, se fija el 24 de mayo de 2011 a las 15 horas para que se efectúe la identificación de los exámenes escritos", cuando en realidad debió decir "Que, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 36 y 38 del Reglamento de concursos, se fija el 26 de mayo de 2011 a las 15 horas para que se efectúe la identificación de los exámenes escritos".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

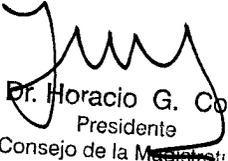
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese la Resolución de Presidencia N° 80/2011, reemplácese la frase del quinto párrafo del considerando "Que, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 36 y 38 del Reglamento de concursos, se fija el 24 de mayo de 2011 a las 15 horas para que se efectúe la identificación de los exámenes escritos", por la de "Que, en consecuencia, en atención a lo dispuesto por los artículos 36 y 38 del Reglamento de concursos, se fija el 26 de mayo de 2011 a las 15 horas para que se efectúe la identificación de los exámenes escritos".

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 84 /2011**

  
Dr. Horacio G. Corti  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires